

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 23 JUL 2021

**VISTO:** la Misión Oficial que realizará la señora Vicepresidenta de la República, Beatriz Argimón, a la ciudad de Roma, República Italiana, para asistir a la Pre-Cumbre de las Naciones Unidas sobre Sistemas Alimentarios, que se llevará a cabo del día 26 de julio de 2021 al día 28 de julio de 2021;-----

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde designar en Misión Oficial a la señora Vicepresidenta de la República, Beatriz Argimón;-----

II) que por razones de itinerario de vuelos, la señora Vicepresidenta de la República, Beatriz Argimón, deberá partir del país con destino a la ciudad de Roma, República Italiana, el día 24 de julio de 2021, a la que arribará el día 25 de julio de 2021 y deberá emprender su regreso a la República Oriental del Uruguay el día 30 de julio de 2021, a la que arribará el día 31 de julio de 2021;-----

III) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas a la ciudad de Roma, República Italiana, es de US\$ 320.00 (dólares estadounidenses trescientos veinte) correspondiendo que el mismo sea incrementado en un 40% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 90/002 de 14 de marzo de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 448.00 (dólares estadounidenses cuatrocientos cuarenta y ocho);-----

IV) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Nº 148/992 de fecha 3 de abril de 1992; -----

**ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley No. 15.809 de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley No. 19.924 de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley No. 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto No. 90/002 de 14 de marzo de 2002; Decreto No. 108/015 de 7 de abril de 2015; Decreto No. 178/016 de 13 de junio de 2016; Decreto No. 206/016 de 4 de julio de 2016; Decreto No. 288/017 de 9 de

4

